

164
Ejecutivo de 6 de abril de 1889 que ordenó la suspen-
sion del Código Bolívar, establecido en la ciudad de
Tepic. Art. 2º El Excmo pagará a la Junta ad-
ministrativa las cantidades adeudadas desde la clau-
sura del enunciado Código hasta la fecha en que se
promulgue el presente decreto. Dado, etc. Napo-
lión Velasco, Secretario, Valdivia.

Pasó a 2º debate y se lo recomendó a la Comisión
de Instrucción Pública.

Se aprobó luego la moción que propuso el Sr.
Carlos Viteri en apoyo del Sr. Ayala para que se dis-
cuta inmediatamente el proyecto que facultó a la mu-
nicipalidad de Girapaguá para contratar un emplea-
do con el fin de concluir los trabajos de agua pota-
ble.

Después se leyó el proyecto reformatorio de la Ley de
Aduana original del Ministerio de Hacienda
cuya lectura quedó interrumpida desde la última
sesión ordinaria, y todos sus artículos pasaron a
3º debate.

Continuó por último la segunda discusión del
Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública
y pasó a 3º debate todo el art. 3º.

Terminó la sesión a las 9½ de la noche

El Presidente

Carlos Matos

El Secretario

Joaquín Larrea

Sesión ordinaria del 22 de Julio de 1890

Abrió a las 12 del día convocando los Sr. Sr.
Pío Trujillo, Vicepresidente, Sr. Sr. Montano, Ca-
gala, Barrios, Sr. Sr. Viteri, Campuzano, Sr. Sr. Corral, Chu-
rrogo, Espinosa, Sr. Sr. Jiménez, Sr. Sr. Gómez de la Torre,
Sr. Sr. Torres, Sr. Sr. Maldonado, Sr. Sr. Montano, Sr. Sr. Mena, Sr.
Sr. Palma, Sr. Sr. Solís, Sr. Sr. Jiménez, Sr. Sr. Palma

por Sandoval, Valderrama, Valverde Velazquez y De
Llagomer se aprobó el acta anterior inmediatamente
se dio cuenta.

1º De una solicitud del Sr. Alejandro M. Sandoval, pidiendo aclaratoria de varios puntos de la ley de G. N. referenciados en la Escuela Politécnica y el Instituto de Ciencias. Fue a las Comisiones de G. N.

2º De otra solicitud del Sr. Luis J. Sánchez que pide entre otras cosas permiso para matricularse en cualquier de los ramos pertenecientes al Instituto de Ciencias, antes de obter el grado de Bachiller. Fue a la 1ª Comisión de Instrucción Pública.

3º Del oficio del Senado en que se adjunta la ley reformativa de la Orgánica Militar. Fue a la Comisión y a las Comisiones de Guerra.

Luego fuere en conocimiento de la Cámara el siguiente proyecto que autoriza al Ejecutivo para que arriende o hipoteque el Archipiélago de Galapagos y para que venda lotes de terreno en esas islas.

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta

Art 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda arrendar (o hipotecar) el Archipiélago de Galapagos y también para vender lotes de terreno en dichas islas, respetando en todo caso la soberanía nacional y la integridad del territorio Ecuatoriano.

Art 2º La negociación se hará en el íntero y se le permite al Ejecutivo de cancelar la deuda externa y de emitir un bono desde el puente de Chimbo hasta Quito.

Art 3º Las bases de contratación serán publicadas y discutidas por la prensa, cuando menos durante sesion ses y podrán ser aprobadas definitivamente por el Poder Ejecutivo favorable al Congreso de Estados y de

una Comisión especial del Consejo Legislativo Dada
Valverde. — Gomez de la Torre. — Alban Mestanza
Villagomez — Agala
Puesto en debate el primer Art. el Sr. Crespo-
Corat dijo: "El proyecto que se acaba de leer no
merece pasar ni a 2ª discusión pues en él se tra-
ta nada menos que de la enajenación de una parte del
territorio nacional."

De la hipoteca á la traspasación del dominio no hay
sino un paso; la hipoteca es el principio de la
traspasación del dominio del Ecuador sobre las Is-
las Galápagos. Para esto, Excmo. Sr. no estamos
autorizados por la Constitución, si el patriotismo
consiste en la pérdida del territorio, si debemos
ser la opinión pública con un proyecto de esta
naturaleza.

El Sr. Alban Mestanza: "No hay motivo alguno
para inculpar de falta de patriotismo á los au-
tores del proyecto, al contrario una mira patriótica lo
ha dictado y por lo mismo que versa sobre un asunto
tan grave, creo que debe examinarse con madurez y
por lo mismo pasar á 2º debate y al estudio de una
Comisión que informe sobre el asunto."

El Sr. Barbo Viteri: "Campezo yo estaré porque el
proyecto pase á 2ª discusión. Sin duda algunos
sus autores no han meditado suficientemente en
las funestas consecuencias que de su aprobación na-
cerán; consecuencias que han hecho que la opinión
pública se revelara contra la idea ya llevada en
tiempos del Gobierno de Urbina y del Sr. Gar-
cia Moreno."

Si la presente Legislatura llegara á aprobar
este proyecto aseguro que avergonzaria de ser Ecu-
atoriano.

El Sr. Agala: "Yo no se porque el proyecto ha
alarmado tanto á algunos H. H. Diputados. Cuan-
do se hizo el arreglo de pago de la deuda Inglesa
una gran parte de territorio de la Provincia de
Camerabitas, y nadie encontró en esto falta de patriotismo."

no o inconstitucionalidad. Pues bien, la única diferencia que hay entre una enajenación y la que ahora se autoriza es que esta es de las separadas del territorio de la Nación a las compañías ferroviarias y sin embargo no se tiene el temor ni los inconvenientes que se han ofrecido para la hipoteca del Enchifreclago o venta de lotes de sus terrenos. Dices que la opinión pública estará en contra; pero Soy. Pto. que solo debemos buscar el interés y la conveniencia de la Nación sin temor al qué dirán. Por mi parte si decís que si en conciencia tengo una cosa como buena o interesante para la Patria, aunque la opinión pública se pronuncie en contra y me cubriera de todos los pecos, me importa; estaré pues porque el proyecto pase a 2ª y a 3ª discusión.

Dijo el Sr. Guerrero: "Carrasco dará mi voto porque el proyecto pase a 3ª discusión. La hipoteca constituida sobre las islas traería inevitablemente su pérdida. Su situación y otras circunstancias traerían además con su enajenación la pérdida de la soberanía en una parte del territorio ecuatoriano. Jugaterra, por ejemplo, tendría grande interés en su adquisición para que le sirviera de escala en el comercio marítimo; y en dichas islas, tendríamos pues, que no solo el dominio sino también la soberanía pasarían a otra Nación, por lo mismo que la muestra es débil. No es lo mismo el acto de enajenar partes pequeñas del territorio dentro del continente, porque entonces podemos resguardar por la independencia y soberanía nacionales que se podría sustraer respecto del Enchifreclago por lo mismo que esta lejos y separado del resto del territorio y que la Legislatura no tiene derecho para enajenar un pedazo de territorio de la Nación sobre todo cuando de esta manera se compromete la independencia nacional. Jamás daré mi voto por el proyecto, porque gravaría mi conciencia y después me avergonzaría de mi mismo."

Contesto el Sr. Gomez de la Torre: Soy. Pto. Pto.

que se oponen al proyecto ó no se han fijado en lo que dice ó no lo entienden. Lo primero que allí se expresa es que la Nación no perderá su soberanía, ni por el contrato de arriendo ó hipoteca se entenderá desmembrado el territorio, antes bien la Nación conservará la integridad del territorio. En cuanto al peligro que algunos temen de que una Nación poderosa se apropiara de las islas, tengase en cuenta que esto puede pasar con ó sin el contrato. No tenemos armada y el día que quisieren podrían llevarse sin que nosotros pudiéramos haber nada. Si basta ahora no lo han hecho ha sido merced al contrapeso que existe entre las Naciones poderosas. Dicese también que la opinión pública estará en contra; pero esto solo manifiesta debilidad de carácter en quien á ella se sujeta. Miras verdaderamente patrióticas han inspirado el proyecto. Tenemos dos grandes necesidades; pagar lo que debemos de deber sagrado y construcción de su ferrocarril que una la capital y las provincias centrales con la costa; uno y otro se puede realizar, llevando á efecto este contrato que en nada perjudica á la Nación. Salvando pues el proyecto en los terminos en que está redactado la mayor de las dificultades presentadas y siendo como es provechoso, no encuentro razón para que se lo niegue en su discusión.

Repárese el Sr. Barbo Viteri. "Cuando aludió á la opinión pública tuvo en cuenta y me referí á la que se apoya en razón y en justicia, por consiguiente á la que es ilustrada é imparcial; y respetar esta opinión es cordura, no abarrotar." El Sr. Quevedo, ha distinguido ya perfectamente la diferencia que hay en ceder pequeñas porciones de territorio dentro del continente y en la enajenación del territorio. "Admiré yo. & A acaso estamos autorizados para semejante enajenación? Como podría el Ecuador conservar su soberanía sobre esa parte del territorio una vez enajenada?"

109
Cuando el Art 2º de la Constitución, al comprender el
Embargamiento en el territorio de la República nos
está prohibiendo hacerlo. ¿Que diran los autores del
proyecto si se tratara de hipotecar una otra Provin-
cia la del Oruz, Guayaquil o Pichincha por ejemplo?
El como es igual. Por otra parte el arrendamiento de que
cualquier Nación puede quitarnos a la fuerza el Em-
bargamiento prueba demasiado y por onde prueba
también que podríamos hipotecar todo el te-
ritorio y que cualquier potencia pudiera apre-
hender de todo el Ecuador porque siendo debi-
do como somos cualquiera puede conquistarnos.
No desconozco En Oca que miras patrióticas han
dictado el proyecto, es cierto que debemos y estamos
en el sagrado deber de pagar; es evidente también
que necesitamos de un ferrocarril pero alega-
mos un medio que sea mas honroso para la
Nación.

El Sr. Villagómez: Reconozco que los Sr. Sr. Tobar
de y Sr. Sr. Tobar animados por un sentimiento
de patriotismo se negan a dar su voto para
aquel proyecto pase a 2º debate pero tampoco
deben desconocer que los que hemos suscitado hemos
procedido igualmente animados por un fin
patriótico. se trata nada menos que adquirir
medios para pagar la deuda extranjera que como
se ha dicho es obligación sagrada y de llevar a
cabo el ferrocarril del Sur que abrirá el cami-
no del progreso. Haré notar que hasta este mo-
mento se ha discutido bajo el falso supuesto
de que el proyecto autoriza la enajenación cuan-
do precisamente para prevenir este temor el Art
1º dice expresamente que la Nación conservará
la soberanía sobre el Embargamiento y la ena-
jación se verificará sin menoscabar en na-
da la integridad nacional. No desconozco que
hay algun peligro en vender terrenos que se
hallan lejos del centro de la autoridad pero
este peligro existe aunque no se verifique, el

contrato como lo ha demostrado con toda claridad y franqueza el Sr. Gomez de la Torre. Pero sobre todo creo que no hay razon ninguna para que el proyecto se niegue en su discusion. Debe mos esperar el informe de una Comision y discutir despacio y con toda calma; que si para 3º debate se encuentra que es inconveniente y peligroso nosotros mismos que hemos suscrito el proyecto, lo rechazaremos."

El Sr. Gomez de la Torre: "Recordare que por mayores necesidades que las nuestras se han cedido mayores territorios; Colombia por ejemplo cedio sus Islas.

Y nadie a dicho que Colombia ha procedido sin patriotismo. Por lo demas vuelvo a repetir que aun contra nuestra voluntad las Islas pueden dejar de ser nuestras porque cual quier Potencia buscara cualquier pretexto para llevarse las, por lo mismo que una vez abierto el canal de Panama, adquiriran grande importancia comercial. Esto es persona dolo ademas, que el Ancestralazgo en poder de una casa de una persona fuerte estaria mas seguro, que pasado por nosotros que no lo podríamos defender."

El Sr. Valverde: "Lo que la palabra hipotecas es lo que mas alarma ha causado en algunos Sr. Sr. Diputados: la retroceso a nombre de los autores del proyecto y que queda solamente la facultad de arrendar el Ancestralazgo o vender lotes del terreno en el mismo."

El Sr. Pino: "Observare que el congreso no tiene facultad, para vender o hipotecar parte alguna del territorio" — Pidió lectura del Art. 6º de la Constitucion y añadió: — "Habido es que segun la ley, el que tiene facultad para vender no la tiene para hipotecar y viceversa, y como la Constitucion no da facultad para hipotecar, el proyecto ademas de inconveniente y peligroso es contrario a la Constitucion."

El Sr. Polt. " Cambien pedirá que, desde esta primum
na discusión conste mi voto negativo. No puede menos
en efecto, que aflijirme profundamente al considerar
este proyecto cuyo último resultado sería la desmem-
bración del territorio nacional y en cuya defensa se ne-
ceita alear la debilidad de la patria. En mi sentir
la hipoteca vendría a ser una venta disfrazada; y si
los H. H. autores del proyecto no han puesto clara-
mente enajenación, es sin duda por respeto a lo que lla-
mari el pudor del patriotismo. Que se trata de
una venta real y efectiva, es fácil de comprenderlo;
porque no había nación ni particulares que en-
tes sumas de dinero por unas Islas estériles en su
mayor parte, en las cuales apenas caben cuatro ó
cinco haciendas de ganado, según los estudios del
sabio Don Wolf. Que desearían pues los extran-
jeros con la adquisición de las Galápagos? No
sus productos naturales, ni sus minas, ni su pesca
sino el poderio marítimo, la soberanía, y unas Is-
las admirablemente situadas y que serían la es-
cala forzosa en la navegación de Panamá a Aus-
tralia. No comprendo como el Ecuador se despre-
ciera de este pedago de su territorio, cuando pre-
cisamente nos brinda con más abundancia espe-
ramos desde que en (1833) por feliz inspiración
el General Villamil tomó posesión del archipi-
lago en nombre del Ecuador, casi nada se ha
hecho por afirmar nuestro dominio en ellas, como
nido culpables por desidia y negligencias. ¿Aho-
ra que desde hace pocos años, las Islas comien-
zan a poblarse, a cultivarse, a ser gobernadas
& ¿Queremos abandonarlas? Cuando más es
necesario consolidar nuestra soberanía & ¿Que-
remos darles un golpe de muerte. & Este seguro
de que esta H. Cámara no consentirá en ello
No no adisco este error a falta de patriotismo de
los H. H. autores del proyecto, y este seguro de que
ellos mismos no permitirán que pase a discus-
ción

El Sr. Vicepresidente: Enumerare también por reconocer que su sentimiento de patriotismo ha guiado a los autores del proyecto a formularlo. Se han propuesto por el des ideas grandiosas: el restablecimiento de nuestro crédito por el pago de lo que debemos al extranjero, y la construcción de un ferrocarril nacional porque nacional es el del Sur. Ambas ideas, lo confieso son grandiosas y salvadoras; pero el medio que para esto se ha escogido es erróneo. Errores de crédito por el crédito mediante la enajenación de una parte del territorio en un propósito contradictorio. Me figuro no si un individuo que para conseguir una suma de dinero, consiente en la enajenación de uno de sus miembros. Por otra parte por que envidias que, o sus intereses se proponen por el la enajenación absoluta y completa del estabulaje, en cuyo caso es completamente inaceptable, o solo de la venta de lotes en el mismo, y en tal caso es inútil, porque el Gobierno no está facultado para ello. No tiene, pues, razón de ser el proyecto en el 2º caso y en el 1º es peligroso y anticonstitucional, y así no daré tampoco mi voto para que pase a 2º debate.

El Sr. Urbaguena: Si bien es cierto como es que cuando dominaron los Generales Urquiza y Páez hicieron cesar de lotes de terrenos baldíos para el pago de la deuda que nos cupo en el reparto de la deuda Inglesa cuando se concluyó la gran Colombia contrato que pensara nuestro Libertador, hasta este punto es justificable aquella cesión toda vez que en aquellos tiempos incipientes no había otro medio de salvarnos el crédito externo que ya pesaba con peso abrumador. Pero mientras los autores del proyecto no prueban que el Ecuador en iguales condiciones económicas que las enunciadas y que duraron hasta el año de 1857, no podrá consentir que a pretecto del pago de un antiguo crédito se desmembrase el territorio nacional. Digo desmembrar, por que que las cesiones parciales de nuestras colinas y islas van a ir en aumento la era

3
servación completa de toda una provincia como lo es
del Archipiélago de Galápagos. Y no sería extraño
que si la fuese el fuero presente que senti-
riamos con la hipoteca o enajenación de las islas se
temblará la ambición de vecinos prepotentes parcos
que, si no les paga a los tenedores de bonos Yngle-
ses, exijan de nuestras Legislaturas la cesión de
otras provincias feraces semejantes a estas. Por
estas razones y las más que han referido los H. H.
que me han precedido en la palabra estánt tam-
bien porque el proyecto no pasa a 2.ª de discusión aten-
diendo a la fórmula misma de sus H. H. autores."

El H. Carlos Viteri: "Ympugnación brevemente
de un argumento sofístico del H. Diputado por el
Imbabura. Dice que precediendo el Archipiélago
estará más seguro que nuestro poder; ¿no sería ci-
to tanto como decir que un labriego para librar
de las garras del lobo la oveja que posee, le
entregue al lobo para que la defienda?"

El H. Ayala: "No es muy exacto lo
que acaba de decir el H. Carlos Viteri cuando va-
dón si por el proyecto se autorizará que se anen-
de hipoteca o venda el Archipiélago a una
Nación cualquiera; pero ya ha manifestado el H.
Gómez de la Torre que esto se haría con un indivi-
duo o compañía estamente. Por lo demás, rechaza
no la idea del H. Polít que supone por un día
fraseado la enajenación con la palabra hipoteca
el nuestro pensamiento ha sido solo hipotecar pero
jamás que se enajene."

El H. Polít: "Nuevo elogio y veo
con verdadero satisfacción que los autores del pro-
yecto no hayan pensado en la enajenación del Ar-
chipiélago. Si yo dije que tras la hipoteca ven-
dria de nuevo la venta y que de una vez debía
proponerse esta, fue porque antes de la sesión se ha-
braba de anoche mi hablar clamoroso y sin
embargo de la enajenación de las islas. Dijo que
de ninguna manera encuentro falta de patriotismo

ciertamente enagenar una parte del territorio
en caso desesperado; pero en circunstancias or-
dinarias, solo podemos renunciar á dichos du-
dos sobre tal ó cual sección, en pro de la justicia
y de las nuevas relaciones internacionales; no por
intereses mesquinos de diverso género de abandonar
posiciones sobre las cuales tenemos derechos inen-
trovertibles. Por lo demás bien ha dicho ya el Se-
ñor Vicepresidente que para la venta de terrenos
baldíos existen ya leyes especiales y especiales en
cuanto al arrendamiento, así mismo debe aplicarse
á las leyes vigentes de manera que el proyecto a
demás de inconveniente es inútil y inútil que no
merece que se abra 2.º debate.

Corrado el debate fue negado el pro-
yecto.

Leído en seguida el otro proyecto escrito tam-
bien por algunos H. H. Diputados.

El Congreso de la República del Ecuador
en uso de sus facultades y en atención á los abu-
sos que se originado la interpretación del art. 14 de
la Constitución reformada por los Congresos de 1867
1888, acuerda y propone á la próxima Legislatura
del restablecimiento del citado artículo 14 en la misma
termina en que fué aprobado por la Convención Na-
cional de 1844, quedando por tanto derogado el art. re-
formativo que lo sustituye. Dado en Quito, etc. etc. etc.
tansa. Valverde. Guano de la Torre. Villagómez y A-
yala; los H. H. Villagómez Ayala y Velazquez man-
ifestaron la conveniencia de la reforma y votaron no-
minalmente á favor de algunos H. H. Diputados
dó el resultado siguiente: Por la afirmativa estuvieron
los H. H. Velazquez, Heredia Flores, Moscoso, Al-
ban Mezanza, Valverde, Saenz, Ayala, San Lucas
Montalvo C., Pino, Maldonado, Valdivieso y Villagómez
y por la negativa los H. H. Vicepresidente, Cespo Oval,
Escobarman, Campuzano, Salazar, Alab, Palacios,
Bancarias, Tola, Pozo, Espinosa, y el Sr. Presiden-
te. Habiendo mayoría de votos afirmativa pasó.

á 2º debate.

Luego se dió cuenta de otro proyecto suscrito asimismo por varios H. C. Diputados reformatorio del art. 48 de la Constitución y fue negado en 1ª discusión.

El Congreso de la República del Ecuador
Considerando.

1. Que es conveniente poner en armonía el sistema constitucional que priva de los derechos políticos á los ecuatorianos que no tienen las condiciones establecidas por el art. 9 de la Constitución.
2. Que la base de la población para la elección de Diputados no se ha establecido ni fijado establecida sin notoria injusticia en todo el territorio de la República.
3. Que no se ha formado el censo de la población y que hasta que no se verifique con exactitud todo el censo viene que ser adoptada tratándose de cumplir lo dispuesto por el art. 48 de la Constitución.

Se acuerda

Poner á la Legislatura de 1898 la reforma de la Constitución en estos términos.

Artículo 48

La Cámara de Diputados se compone de los electos en las provincias de la República cada una de las cuales tendrá un Diputado por cada dos mil electores. Pero si hay un exceso de mil tiene un Diputado más. Y toda provincia sea cual fuere su población nombra por lo menos un Diputado. Dado etc. en Nueva. Valverde. Cerro Colorado. Jacón y Ayala.

Continuado la 3ª sobre la Ley reformatoria de la de invalidos fuerin aprobados los artículos 2º 3º 4º 5º 6º y 7º.

Entonces el H. Congreso por la siguiente moción.

El que privare el derecho de la función de invalidos en virtud de reconocimiento, se entenderá que lo

ha perdido para siempre por la misma causa" Ha-
biendo manifestado los H. H. Quiroga, Abad y Ayala
los inconvenientes que habia con su aprobacion y a
que despues del reconocimiento podia muy bien reapre-
sentar la enfermedad o lesion que antes le causara la
invalidez a un individuo, fue negada la mocion y
sustituida por esta otra del H. Abad, apoyada por el
H. Espinosa y que fue aprobada. El que hubiera
perdido el derecho a la pension de invalidez en vir-
tud en virtud de dos reconocimientos burlador en el
intervalo de dos años, durante el cual no gozara tam-
poco de pension, se entendera que lo ha perdido para
siempre, por la misma causa.

En segunda el H. Espinosa, apoyado por el
H. Bander, propuso como ultimo articulo la siguiente
te mocion que fue tambien aprobada: "El Poder E-
jecutivo dara cumplimento por primera vez a lo dis-
puesto en el articulo 1º inmediatamente despues de la
aprobacion de esta ley."

Se aprobó inmediatamente la redaccion dada
por la 1ª Comision al proyecto que era una escuela
primaria en Machabá.

Se dio 3ª discusion al proyecto que mandaba
al Ejecutivo suscribir en 500 ejemplares de la His-
toria General del Ecuador que va a publicar el Sr. P.
Gonzalez Suarez despues de leerse el respectivo in-
forme. Habiendo sido acordado el H. Sr. Presidente que
la votacion fuese por escrutinio, los H. H. Quiroga, Ayala,
Salazar manifestaron que siendo el proyecto de interes ge-
neral, ya que todos los establecimientos de la Republi-
ca eran los que iban a beneficiarse por la suscrip-
cion mandada por el proyecto, opinaron por que fue-
se publica la votacion. Como en esta la presen-
cia en su sesion, el H. Salazar apeló a la Comi-
sa. Iniciada esta por el Sr. Presidente y pue-
ta a discusion la oporcion, intervinieron en las argu-
mientos anteriores los H. H. Salazar y Banderas, y el H. Sr.
Ortiz dijo que le era doloroso en muchas cosas

noe pasar con intereses particulares, aun cuando, por otra parte habia tambien amistad y otras consideraciones con los individuos a que esos intereses se le fueran. Fue, aunque con sentimiento davia su voto negativo, ya porque se estableceria con la aprobacion de este decreto un precedente pernicioso, porque cualquiera podria pedir se suscriba el Gobierno a sus obras para tener como publicas y a tambien porque no se senalaba la cantidad hasta la cual debiese gastar el ejecutivo.

Concultada la Camara accedió a la revocacion de la resolucion presidencial y votado el proyecto, se aprobó como asunto de interes general y urgente como en el informe se pedia.

El H. Arriaga con apoyo del H. Crespo Corral pedia que se discutiera de nuevo el proyecto reformativo de la ley de division territorial porque el que se suprime el Canton de Guano.

Accedió a ello la H. Camara.

Puesto en 3º debate el que crea un hospital en Obispo que, declarado preferente por mocion anterior, fue aprobado en todos sus art. menos la ultima frase del art. ultimo que se refieria a responsabilidad criminal.

Fue tambien, y por igual razon que la anterior, en 3ª discusion el proyecto que faculta al Municipio de Guayaquil contraer un nuevo empréstito de \$ 2000000. para que concluya la obra de la agua potable.

En debate de art se, el H. Crespo Corral dijo, que se informara que bienes van los que el art. suscedido, que van tanto mejor fuera poner rentas en la gan de bienes. Contesto el H. Carlos Viteri, que la Municipalidad habia contratado ya otras empréstitas de los Bancos Republicanos mediante la hipoteca de sus bienes raices!

Apoyo el H. Crespo Corral en pedir, que fueran solo las rentas a que siguiera se pudiese tener en la gan de bienes para asegurar el empréstito.

Manifiestaron que sea mas convenientemente y que no habran ningun peligro en dejar el art tal como estaba.

ya por que el contrato podria hacerse mas facilmente
y en mejores condiciones ya por que la Municipalidad
suave y pagaria con facilidad sus cuotas sin temor
de una ejecucion sobre todo cuando llegase a termino la em-
presa de agua potable, los H. H. Carlos Utrera, Arizaga,
Quereda, Valdizano, Ayala y el H. Formentor. Termi-
nado el debate se aprobó el art. 1º sin modificacion, apro-
bóse del mismo el segundo.

Al tratarse del art 3º creado por la Comision
el H. Villagomez manifesto que con la aprobacion de este
art. podria atacarse el derecho de propiedad que los
particulares tubiesen sobre el torrente de Agua Clara,
que tomia conocimiento que era agua se disputaban en-
tre los duenos de la hacienda Tacan y la familia de
tancaorte. Que aunque los primeros no impedirian el
uso del agua por la Municipalidad de Guayaquil
no podria suceder lo mismo respecto de lo segundo. In-
dicó entonces el H. Gomez de la Torre que para sa-
ber dificultades podia añadirse al art sobre los
derechos del tercero.

Despues de un corto debate entre varios de los
H. H. Diputados quedo adicionado el art. en estos ter-
minos: "sin perjuicio de los derechos que que tubiesen
sido adquiridos por terceros" y fue aprobado de esta ma-
nera.

Despues de lo que por ser las 11 de la tarde termino
la sesion

El Presidente
Carlos Utrera

El Secretario
Joaquin Larrea

Sesion extraordinaria del 22 de Julio de 1890

Se instalo a las 7 y de la noche presentes todos
los H. H. Pres. Presidente, Vicepresidente Abad
Alban Mestana, Ayala, Bandona, Enrique Co-
sol, Cumboga, Espinosa, Gomez de la Torre, Herra